



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 040-2024(2)-AU-UNAMBA

Abancay, 24 de julio del 2024.

VISTO:

La Sesión Extraordinaria de la Asamblea Universitaria de fecha 24 de julio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la referida Resolución;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria Autoconvocada de fecha 17 de junio del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 17 de junio del 2024 hasta la elección de la nueva autoridad, conforme al Art. 73 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 022-2024(2)-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 17 de junio del 2024;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su art. 15° establece textualmente que: la Asamblea Universitaria se reúne en sesión ordinaria una vez al semestre y en forma extraordinaria por iniciativa del Rector o de quien haga sus veces, o de más de la mitad de los Miembros de la Asamblea Universitaria. Las sesiones ordinarias son convocadas con una anticipación no menor a cinco (5) días calendario y extraordinaria con una anticipación no menor a un (1) día calendario a su realización;

Que, el artículo 280° del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, establece que: "La Escuela de Posgrado para el cumplimiento de sus fines cuenta con el Director de Escuela de Posgrado y los Directores de las Unidades de Posgrado"; por su parte el artículo 281°, establece: "El Director de la Escuela de Posgrado es la autoridad de mayor jerarquía, elegido por un periodo de cuatro (04) años no renovables. En caso de no ser elegido, la Asamblea Universitaria designará en sesión extraordinaria por un periodo de noventa (90) días, tiene las mismas prerrogativas que un Decano de Facultad", concordante con el artículo 77 del mismo cuerpo normativo que señala: "El ejercicio del cargo de Rector interino es por un periodo de máximo de noventa días (90) días calendario, igual plazo se aplica para el caso del Decano Interino. En casos excepcionales la Asamblea Universitaria amplía el periodo hasta la elección de la nueva autoridad, esta asume las funciones con las prerrogativas que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 040-2024(2)-AU-UNAMBA

Abancay, 24 de julio del 2024.

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, entre ellos al Rector, Vicerrectores, Decanos, Asambleístas y Consejeros Universitarios, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, no habiéndose convocado en el proceso eleccionario el cargo del Director de Posgrado, al no existir alumnos matriculados en la Escuela de Posgrado en el momento de las elecciones Universitarias;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio del 2024, por unanimidad acuerdan designar al Dr. Edwar Ilasaca Cahuata, en el cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac hasta la elección del nuevo Director (a) de la Dirección de Posgrado de la UNAMBA;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 022-2024-AU-UNAMBA de fecha 17 de junio del 2024, que designa al Rector Interino a partir del 17 de junio del 2024 hasta la elección de la nueva autoridad; la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Dr. Edwar Ilasaca Cahuata, como **Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac**, con retención de su cargo de origen; hasta la elección de la Nueva Autoridad, conforme a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ELEVAR la presente a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para su conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente Resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al Director designado, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución:

SUNEDU
Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
RR.HH.
Remuneraciones
Escalafón
Leg. Pers.
D. E. Ilasaca
OCI.
OTI.
Archivo
Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Wilson J. Mollozondo Flores
Rector (i)